



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

**Resolución del Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se determina el cambio de asignación de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional, cuya convocatoria fue hecha pública por Orden de 9 de junio de 2022 (extracto publicado en el BOE de 2 de julio), pasando la beca que ha quedado desierta en el área de conocimiento de *Geodesia* al área de *Astronomía*.**

Según la propuesta de adjudicación provisional de 11 de noviembre de 2022 del Director General del Instituto Geográfico Nacional, para la concesión becas de formación en dicho centro directivo, cuya convocatoria fue hecha pública por Orden de 9 de junio de 2022 (extracto publicado en el BOE de 2 de julio de 2022), la beca nº 7 del área de *Geodesia* ha quedado desierta por haber superado la segunda fase solamente un aspirante, quedando disponibles dos becas en esa área de conocimiento.

En consideración a lo anterior, y en aplicación del artículo 15, apartado cuarto, de la Orden FOM/2355/2015, de 5 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional, resuelvo:

- Primero.** Cambiar la asignación de la beca que ha quedado desierta en el área de conocimiento de *Geodesia*, al área de conocimiento de *Astronomía*.
- Segundo.** Establecer como centro de formación para esta beca el Real Observatorio de Madrid

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, BOE 25.09.2021),  
El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Jesús M. Gómez García

